

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

12811 *Oferta de ocupación pública*

Decreto de Alcaldía 45/2021

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Provisión de Alcaldía	21/12/2021	
Informe del secretario-interventor	21/12/2021	

De conformidad con lo que se ha fijado en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Resuelvo:

Primero.- Aprobar la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal antes del 31 de diciembre de 2021, con la siguiente relación de plazas:

Personal funcionario:

Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Fecha de adscripción
C2	Administración general	Auxiliar administrativo/a atención al público	1	07/01/2009

Personal laboral:

Grupo clasificación	Categoría laboral	Vacante	Fecha de adscripción
A2	Maestro/a de educación infantil	1	01/09/1997
C2	Limpiador/a	1	08/09/2014
C2	Oficial electricista brigada	1	23/07/2015
C2	Peón brigada	1	18/10/2018
C2	Peón brigada	1	15/07/2019

Segundo: Publicar en la sede electrónica <https://santaeugeniasedelectronica>, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boib correspondiente, antes del 31 de diciembre de 2021.

Tercero: La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto: Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto: Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del sistema de información salarial del personal de la Administración.

Santa Eugènia, 21 de diciembre de 2021

El alcalde
Joan Riutort Crespí